



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02419188- -NEU-LEGAL#MMD - DECLARACIÓN DUELO PROVINCIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02419188- -NEU-LEGAL#MMD y el hecho ocurrido en fecha 26 de octubre del corriente en la localidad de Buta Ranquil; y

CONSIDERANDO:

Que este lamentable episodio ha conmocionado a toda la comunidad de Buta Ranquil y de la Provincia del Neuquén;

Que ante el fallecimiento de la adolescente Carina del Carmen Barros Méndez, se están llevando a cabo todas las medidas tendientes para que este repudiable hecho se esclarezca;

Que ante el presunto femicidio de la adolescente, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, manifestando su más profundo pesar en este triste momento, acompaña a sus familiares;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º: DECLÁRASE duelo provincial por el término de un (1) día, a partir de la firma del presente Decreto, en honor a la memoria de Carina del Carmen Barros Méndez, fallecida en la localidad de Buta Ranquil el día 26 de octubre del año en curso.

Artículo 2º: Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta, en todos los edificios públicos provinciales durante dicho lapso.

Artículo 3º: DISPÓNGASE un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

